DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Administración 39/02

Notificación de resolución de expediente de baja de oficio en el Régimen General.

Intentada la notificación al interesado por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del día 27), según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del día 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (BOE del día 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, por la presente se comunica a la empresa de doña María Isabel Domínguez Paramio, que por la Administración de la Seguridad Social de Laredo se ha dictado resolución por la que se tramita la baja de oficio en el Régimen General de la Seguridad Social del trabajador don Pedro Cagigas Barrio , y que en su parte bastante dice "Esta Administración de la Seguridad Social resuelve tramitar con fecha 15 de octubre de 2009 la baja de oficio del trabajador don Pedro Cagigas Barrio NAF 39/10190331/51, en la empresa de Régimen General, de doña María Isabel Domínguez Paramio, inscrita con el CCC 39/1065244/44.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Jefe de la Unidad de Impugnaciones de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Cantabria en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del día 27).

Laredo, 7 de septiembre de 2009.–La directora de la Administración, Rosa María Samperio Blanco. P. O. El jefe de Área de Afiliación, Ángel Mesones Laso.

09/13824

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Administración 39/02

Notificación de resolución de expediente de baja de oficio en el Régimen Especial Agrario.

Intentada la notificación al interesado por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del día 27), según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del día 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (BOE del día 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, por la presente se comunica a don Bruno Rafael Silva Oliveira, que por la Administración de la Seguridad Social de Laredo se ha dictado resolución por la que se tramita su baja de oficio en el Régimen Especial Agrario como trabajador por cuenta ajena, y que en su parte bastante dice "Esta Administración de la Seguridad Social resuelve tramitar desde el 31 de octubre de 2008 al 25 de junio de 2009 la baja de oficio de don Bruno Rafael Silva Oliveira, con NAF 39/01/10110708/91, en el Censo Agrario como trabajador por cuenta ajena.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el jefe de la Unidad de Impugnaciones de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Cantabria en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del día 27).

Laredo, 7 de septiembre de 2009.–La directora de la Administración, Rosa María Samperio Blanco. P. O. El jefe de Área de Afiliación, Ángel Mesones Laso..

09/13825

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Administración 39/02

Notificación de resolución de expediente de baja de oficio en el Régimen General.

Intentada la notificación al interesado por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del día 27), según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del día 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (BOE del día 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, por la presente se comunica a la empresa de don Mauricio Javier Szeinkierman, que por la Administración de la Seguridad Social de Laredo se ha dictado resolución por la que se tramita la baja de oficio en el Régimen General de la Seguridad Social del trabajador don Rafael Díaz Flano, y que en su parte bastante dice "Esta Administración de la Seguridad Social resuelve tramitar con fecha 12 de noviembre de 2007 la baja de oficio del trabajador don Rafael Díaz Flano NAF: 48/1119313/89, en la empresa de Régimen General, de don Mauricio Javier Szeinkierman, inscrita con el CCC 39/1054833/12.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el jefe de la Unidad de Impugnaciones de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Cantabria en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del día 27).

Laredo, 7 de septiembre de 2009.–La directora de la Administración, Rosa María Samperio Blanco. P. O. El jefe de Área de Afiliación, Ángel Mesones Laso.

09/13826

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Administración 39/02

Notificación de iniciación de expediente de baja de oficio en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos.

Intentada la notificación al interesado por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del día 27), según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del día 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (BOE del día 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, por la presente se comunica a don Carlos Rementeria Yurrita, NAF 39/496313/18, que por esta Administración de la Seguridad Social en Laredo (Cantabria), se ha iniciado expediente para tramitar desde